



Ciudad de México, a 03 de febrero de 2018

Comunicado de Prensa DGC/029/18

RECONOCE CNDH A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO REFERENTE ÉTICO-JURÍDICO QUE LOGRÓ UNA VISIÓN MUNDIAL COMÚN SOBRE EL VALOR INTRÍNSECO DE LA DIGNIDAD HUMANA

- **Con el Ciclo de Conferencias “La Declaración Universal de los Derechos Humanos Hoy, Defendiendo la Equidad, la Justicia y la Dignidad Humana”, inició la conmemoración del 70 aniversario de ese instrumento internacional**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce a la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un documento actual y vivo, que es el referente ético-jurídico más importante de los últimos años y parteaguas del desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Se trata del instrumento internacional que logró conciliar una visión común entre Occidente y Oriente sobre el valor intrínseco de la dignidad humana. Por ello, en sus responsabilidades diarias la CNDH trabaja a la luz de la Declaración Universal, para lo cual mantiene vigente su espíritu y busca que su aplicación se materialice en cada una de sus acciones e incluso con las alianzas que ha establecido con organismos nacionales e internacionales para conjuntar esfuerzos que hagan efectivos los derechos fundamentales de todas las personas.

Así lo expresó la Secretaria Ejecutiva de la CNDH, Consuelo Olvera Treviño, al iniciar el primero de doce ciclos de conferencias que se realizarán este año, para analizar dicha Declaración que el próximo 10 de diciembre cumplirá 70 años de haber sido adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Académicos, investigadores, expertos y defensores de derechos fundamentales participan en estos encuentros denominados “La Declaración Universal de los Derechos Humanos Hoy, Defendiendo la Equidad, la Justicia y la Dignidad Humana”, en que analizan el valor e importancia de ese instrumento internacional desde el contexto que motivó la aprobación de dicha Declaración, luego de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, a fin de examinar sus avances, pendientes y desafíos para su cabal cumplimiento.

Santiago Corcuera Cabezut, expresidente del Comité Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU, afirmó que la Declaración fue la respuesta a un clamor de la humanidad ante lo acontecido en la Segunda Guerra Mundial, y en ella se reconoce que todos los seres humanos nacen libres con su dignidad intrínseca. Se ha convertido, dijo, en precepto de veneración que, aunque no es vinculante, tiene gran peso internacional.

Explicó que la Declaración es norma imperativa del derecho, reconocida internacionalmente como guía que no admite pacto, acuerdo o práctica en contrario, y es límite al añejo concepto

de soberanía nacional que no puede derogar este concepto, desde la perspectiva del derecho internacional e interno.

Miguel Ruiz Cabañas, Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, destacó la contribución de México a la Declaración Universal y demás instrumentos internacionales de derechos humanos mediante la *Resolución de "Protección Internacional de los Derechos Esenciales del Hombre"*, celebrada en el Castillo de Chapultepec en 1945, en que nuestro país dejó claro que tales derechos y la observancia de los deberes son asuntos de interés directo de la comunidad internacional. Es decir, esta *Resolución* fue antecedente de la Declaración y el tema ya preocupaba a nuestro país desde tiempo antes de que surgiera dicho instrumento.

Mencionó que México reconoce los desafíos en materia de derechos humanos y para la solución de los mismos cuenta con una acción o política en marcha, uno de cuyos ejes es la construcción y fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano para hacer frente a cada reto, como la Ley General en materia de Tortura y Desaparición Forzada, aprobada y promulgada el año pasado.

Sergio García Ramírez, investigador de la UNAM y expresidente de la Corte Internacional de Derechos Humanos, mencionó que esta celebración lleva a reflexionar sobre el Artículo 1° de la Declaración Universal, en que la dignidad es el cimiento de los derechos de las personas; la libertad, un concepto del quehacer del Estado; e igualdad como base del orden público internacional. Dijo que México ha rescatado los principios de igualdad y especificidad, que se manifiestan en el trato que se da a los grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores e indígenas, entre otros, que se deben acoplar para permitir el equilibrio y disfrute pleno de sus derechos.

Tania Ramírez, Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señaló que el Artículo 2° de la Declaración Universal constituye una de las principales enunciaciones del principio de igualdad y no discriminación. Manifestó que la discriminación es fenómeno recurrente; se debe reconocer su persistencia y el Estado mexicano debe combatirla por medio de la transformación de las instituciones.

María de Lourdes Zariñán, Directora General del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH, sostuvo que solo a través del trabajo conjunto de los sectores público, social y privado, basado en el respeto de la dignidad humana, en la educación en y para los derechos humanos, lograremos una sociedad más incluyente, tolerante, que elimine estereotipos generados por discriminación. Dijo que debe privilegiarse la esencia de las personas por encima de sus propios prejuicios culturales, y garantizar el libre desarrollo de la personalidad.

En este ciclo de conferencias para conmemorar el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos también participaron Helen Patricia Peña Martínez, Directora del Área de ONG Internacionales, y Jesús Rodríguez Zepeda, Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana